

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Octubre Ocho de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2018-00739-00.
Demandante: LAUREANO DIAZ MUÑOZ
Demandado: MARIA HELENA RICAURTE BEJARANO

En razón a que el demandante Laureano Diaz Muñoz, allegó documento suscrito por Juan Pablo Arias Páez Jefe Oficina Operativa e Inmobiliaria de la Gestora Urbana de Ibagué, en el que manifiesta que, revisados los archivos, encontró un expediente con fichas catastrales Nos.01-01-0176-0026-000 y 01-01-0178-0026-00 cuya titularidad está en cabeza del señor LAURENO DIAZ MUÑOZ identificado con la cédula de ciudadanía No.17.193.269 de Bogotá, en ese entendido el despacho considera pertinente, el despacho con el objeto de verificar los hechos alegados por las partes y lograr que en definitiva brille la verdad y por lo tanto se imponga la Justicia, por estimarse necesarias para esclarecer la verdad de los hechos que se debaten en el presente proceso respecto de los intereses en pugna, haciendo uso de la prueba oficiosa conforme lo establecido en los artículos 169 y 170 del C. G. del P., ordenará oficiar a la Gestora Urbana de Ibagué, para que informe a este despacho en el menor tiempo posible si las fichas catastrales Nos.01-01-0176-0026-000 y 01-01-0178-0026-00, corresponden al inmueble ubicado en la carrera 9ª No.15-78 Apartamento Barrio Pueblo Nuevo de la ciudad de Ibagué.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE,

El Juez


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.039 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Octubre 11 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**